

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, el presente Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real en el que se allega memorial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de Abril de 2022.
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 695
RADICACIÓN: 760014189003-2021-00838

Santiago de Cali, dieciocho (18) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Se observa por el despacho que en el Auto Interlocutorio No. 355 del primero (1º) de Marzo de 2022 por el que se libró mandamiento de pago, se cometió un error relacionado con el número de cédula de identificación de la demandada MARIA DANIELA ALVAREZ BALTAN, siendo correcto el No. 1.143.970.638.

Respecto a la corrección el artículo 286 del C.G. del P. a su tenor dice: “*Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto... Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella*”. (subraya fuera del texto). En consecuencia, la instancia;

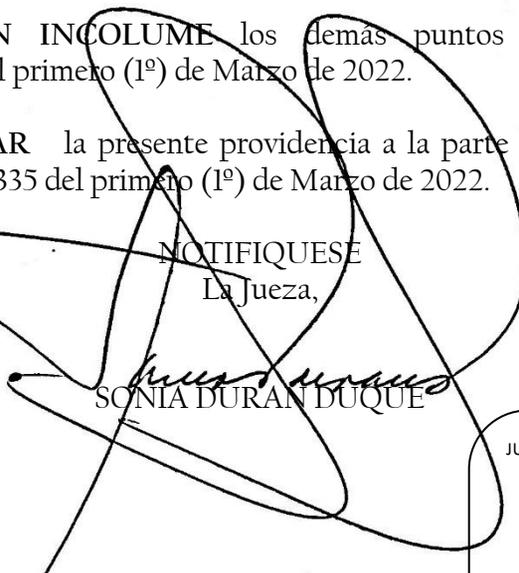
RESUELVE:

PRIMERO.- CORREGIR el Auto Interlocutorio No. 355 del primero (1º) de Marzo de 2022, mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que la demandada MARIA DANIELA ALVAREZ BALTAN se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.143.970.638.

SEGUNDO.- QUEDAN INCOLUME los demás puntos resueltos en el Auto Interlocutorio No. 335 del primero (1º) de Marzo de 2022.

TERCERO.- NOTIFICAR la presente providencia a la parte demandada, junto con el Auto Interlocutorio No. 335 del primero (1º) de Marzo de 2022.

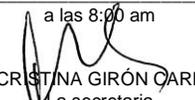
NOTIFIQUESE
La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **062** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **21 ABR 2022**
a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria